



BASES CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA LA  
PROVISION DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE ANCUD

---

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:**

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5  
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660  
FONO : (065) 2487663 – 2487664

**II. IDENTIFICACION DE LOS CARGOS:**

Planta : **Técnica**  
N° de cargos : Uno (1)  
Jornada : 44 horas semanales  
Grados : **15° de la E.M.S.**  
Calidad : Planta, en calidad de Titular

**III. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

**IV. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :**

Preferentemente para el cumplimiento de labores de **cajero(a)** que implica la recaudación de los ingresos municipales, custodia de documentos de valor, depósitos, cuadraturas, elaboración de informes y demás funciones según normas y procedimientos establecidos en la ley, entre otras funciones técnico/administrativas de acuerdo a los requerimientos del municipio.

## **PERFIL DEL CARGO:**

Integridad, honestidad, iniciativa, con técnicas de atención al público y orientación al usuario, manejo de herramientas tecnológicas a nivel de usuarios, nociones básicas de contabilidad y sobre instrumentos bancarios, con conocimientos básicos de la normativa municipal y en general, con conocimientos básicos para realizar la competencia en relación al desempeño de las funciones.

**Remuneración Estimada:** Las equivalentes al Grado 15° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 748.307 y demás remuneraciones variables.

## **V. DECLARACION DE INCLUSION:**

La municipalidad de Ancud, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N° 41.972.

## **REQUISITOS PARA LA POSTULACION**

## **VI. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:**

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

**Artículo 8°, N° 4: Planta de Técnicos:** Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

**Artículo 10:** Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

## **VII. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. Currículum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado original que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título correspondiente, en original o en copia autenticada por el organismo que lo otorgó, o en su defecto, por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Ancud, previa exhibición a éste, o en su lugar, antecedentes en originales o copias autenticadas sobre la aprobación de, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Antecedentes en copia simple, que comprueben experiencia laboral, cuando corresponda.
7. Antecedentes en copia simple que comprueben especialización, capacitación o perfeccionamiento, cuando corresponda.

**La no presentación de alguno de estos documentos y en las condiciones anotadas, dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de “inadmisible”.**

**En el caso de los numerales 6) y 7), la presentación de antecedentes será obligatoria en el caso de que los postulantes declaren tener experiencia laboral y/o cursos de formación**

**NOTA: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.**

## **VIII. MODALIDAD DEL CONCURSO:**

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas: Revisión de antecedentes, Evaluación Técnica y Entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa.

## **IX. ENTREGA DE BASES:**

Desde el día **26 de septiembre de 2019**, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ancud, calle Blanco Encalada N° 660, en días hábiles de lunes a jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas, y viernes, de 08:00 a 16:00 horas. A partir de igual fecha, también estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl).

## X. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día **26 de septiembre de 2019 al 08 de octubre de 2019**, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ancud, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, en días hábiles de Lunes a Jueves, en horario de 08:00 a 17:00 horas, y Viernes, de 08.00 a 16:00 horas. Expirado el plazo de recepción de antecedentes, no se recibirá ninguna postulación y tampoco se recibirán postulaciones vía correo electrónico.

## XI. PAUTA DE EVALUACION:

Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
<b>ESTUDIOS, FORMACION Y CAPACITACION</b>	<b>ESTUDIOS</b>	Título Profesional o Título Técnico de Nivel Superior en áreas relacionadas con el desempeño del cargo	25	<b>10</b>
		Título Profesional o Título Técnico de Nivel Superior en otras áreas	20	
		Título Técnico de Nivel Medio en áreas relacionadas con el desempeño del cargo	15	
		Título Técnico de Nivel Medio en otras áreas	10	
		Haber cursado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional.	10	
	<b>CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>	Más de 60 horas de capacitación comprobada en áreas afines al desempeño y perfil del cargo	20	<b>05</b>
		Menos de 60 horas de capacitación comprobada en áreas afines al desempeño y perfil del cargo	15	
		Más de 20 horas de capacitación comprobada en otras áreas	10	
		Menos de 20 horas de capacitación comprobada en otras áreas	05	
		No acredita capacitación	0	

<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PUBLICO O MUNICIPAL</b>	Experiencia comprobada superior a 5 años en el sector público o municipal	30	<b>15</b>
		Experiencia comprobada entre 2 y 5 años en el sector público o municipal	25	
		Experiencia comprobada entre 1 y 2 años en el sector público o municipal	20	
	<b>EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PRIVADO</b>	Experiencia comprobada superior a 5 años en sector privado	20	
		Experiencia comprobada entre 1 y 5 años en el sector privado	15	
		No acredita experiencia	0	

## **XII. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:**

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos para cada factor, según tabla siguiente, con un total de **30 puntos**.

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
Estudios, Formación y Capacitación	15
Experiencia Laboral	15

## **XIII. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimos para ser considerados como “postulante idóneo”. A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula

**FECHA ENTREVISTA:** **11 de octubre de 2019**, entre las 09:00 a 13:00 horas, en las dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en el primer piso del edificio municipal, Blanco Encalada 660 de la comuna de Ancud, en llamado por orden alfabético. La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl), link “Concursos Públicos”.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes:

<b>Comunicación Efectiva:</b> Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.	05%
<b>Proactividad:</b> Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.	15%
<b>Compromiso:</b> Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.	20%
<b>Competencias:</b> Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.	60%

#### **XIV. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:**

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
<b>TOTAL.....</b>	<b>=</b>	<b>100%</b>

#### **XV. RESOLUCION DEL CONCURSO:**

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día **14 de octubre de 2019**.-

#### **XVI. ASUNCION DEL CARGO:**

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día **16 de octubre de 2019**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

#### **XVII. CONSULTAS:**

Directamente en la Dirección de Personal, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, o al correo institucional [adriana.yanez@muniancud.cl](mailto:adriana.yanez@muniancud.cl), en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.

---

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**Alcalde de la Comuna de Ancud**

# CRONOGRAMA

Publicación Llamado a Concurso	25/09/2019 Diario La Estrella
Recepción de Antecedentes	Desde el 26/09/2019 al 08/10/2019
Apertura de sobres (Admisibilidad)	09/10/2019
Evaluación Curricular	09/10/2019
Citación a entrevistas (página web)	10/10/2019
Entrevistas	11/10/2019
Resolución	14/10/2019
Fecha asunción del cargo	16/10/2019